

EL PARTIDO PROGRESISTA INDEPENDIENTE...

(Viene de la Pág. PRIMERA)

sión, no es propio de jueces de limpija ejecutoria y de gran responsabilidad.

c) Concluye el Supremo Tribunal haciendo notar que algunos de los ciudadanos que aparecen en nuestro Partido pertenecieron a otros, ya desaparecidos y a los cuales se excluyó de toda intervención en la política nacional.

La verídica afirmación del Supremo Tribunal no afecta en nada la base legal de nuestro Partido, pues es bien sabido que en Costa Rica, para cada campaña, se forman los partidos con los más diversos elementos de la ciudadanía y que los que ayer se consideraron enemigos, hoy se unen en las mismas filas, olvidando lo anterior. Esta modalidad costarricense ha conservado la unión de nuestra familia porque, las separaciones y rencores, desaparecen prontamente.

Ningún partido pregunta al ciudadano que le da su adhesión a qué grupo perteneció y lo que garantiza la orientación del grupo es el cuerpo de dirigentes nada más.

Si nuestro Partido tiene elementos de tal o cual grupo anterior, igual cosa debe suceder en los otros Partidos, pero como ninguno ha debido pasar por una prueba tan dura como el nuestro, no se puede determinar nada.

En todo caso, me parece conveniente subrayar los siguientes hechos: En el mes de abril del año 1952 cuando nosotros comenzábamos a recoger firmas para inscribir nuestro Partido, nos pareció necesario obtener del Tribunal Supremo de Elecciones un pronunciamiento sobre este mismo tema, es decir, sobre el derecho que pudieran tener todos los Partidos políticos en formación—sin poner en peligro su existencia legal— a recibir adhesiones de ex-miembros del disuelto Partido Vanguardia Popular, habida cuenta de que estos ciudadanos nunca han sido privados de su derecho a elegir y a ser electos.

El Tribunal dió su respuesta en carta que conservamos, de fecha 7 de mayo, en la cual no se pronuncia sobre el asunto, limitándose a repetir lo que todos sabíamos: que sobre la legalidad o ilegalidad de los Partidos políticos sería la Asamblea Legislativa a la que correspondería pronunciarse en su oportunidad. Hicimos la mencionada consulta, no porque tuviéramos el propósito de sacar a la arena al disuelto Partido Vanguardia Popular, con otro nombre, sino porque conocemos las malas artes que con frecuencia se ponen en juego

en nuestras luchas políticas para eliminar a los Partidos de oposición, y a los que sustenten puntos de vista como los que sustentan el nuestro que sin ser subversivos, no armonizan con el criterio de quienes tienen en sus manos el control de la política nacional. Por ejemplo, nuestras consignas en favor de la amnistía, de la revisión de procesos, y de la defensa de las riquezas de nuestra tierra frente a las compañías extranjeras. Sabíamos, como queda dicho, que quienes fueron afiliados a Vanguardia Popular podrían dar sus adhesiones a los diferentes Partidos; pero que en definitiva la cuerda podría, si así llegaba a convenir a determinados intereses, reventarse por lo más delgado que en este caso seríamos nosotros.

La forma como el Tribunal se pronunció ante nuestra consulta, no nos pareció negativa, sino discreta. Entendimos que el Tribunal no negaba a los ciudadanos que habían sido afiliados a Vanguardia Popular el derecho de adherirse a nuevos Partidos políticos, ni a éstos el derecho de contar con el apoyo de esos ciudadanos. En ese entendido desplegamos las actividades preparatorias de nuestra inscripción y ahora no nos parecería justo ni legal que para poner el monopolio de la política en manos de un Partido, se nos aplicara una doctrina dudosa y antidemocrática cuya aclaración pedimos y gestionamos oportunamente.

De todas maneras, nos parece que el último pronunciamiento del Tribunal, el que va a servir a la Asamblea para definir nuestra situación, es favorable a nuestros intereses jurídicos. En efecto, el Tribunal sienta dos afirmaciones claras y concordantes: primera, que en el año 1949 se pronunció por la ilegalidad del Partido Nacional Democrático en vista de que LA MAYORIA de las afiliaciones de este Partido estaba constituida por ex-vanguardistas; segunda, que el Partido Progresista Independiente, apenas cuenta con un 27 por ciento de adherentes que habían sido vanguardistas. Obsérvese, que cuando en este caso se habla de ex-vanguardistas no se está haciendo referencia a personas que hubieran pertenecido de manera cierta a ese Partido, sino de ciudadanos que le dieron al mismo, de manera pública, su adhesión, para fines electorales. No obstante eso siempre quedará en pie el hecho de que en el Partido Progresista Independiente no hay una mayoría de ex-afiliados a Vanguardia Popular, sino apenas un 27 por ciento; y que por lo tanto, no existe "la mayoría" que en el

año 1949 sirvió de sustentación jurídica al pronunciamiento que ilegalizó al Partido Nacional Democrático.

De modo, pues, señores Representantes, que el Supremo Tribunal no nos excomulga, lo que en una democracia constituiría una verdadera herejía, ya que ello impide, por pasión o capricho, a un considerable número de ciudadanos hábiles, el ejercicio de derechos que constituyen en sí mismos, la base y sustento de la Democracia.

Nuestras razones y nuestros derechos son indiscutibles; dentro de la ley no puede prohibírsenos el ejercerlos y, por lo anterior, pedimos a esa Honorable Asamblea se pronuncie a favor de nuestra tesis.

Al hacerlo, defiende la Constitución, responde a un anhelo popular y mantiene su apoyo a las instituciones democráticas costarricenses.

Muy atentamente,

JUAN J. CARAZO CH.

Cédula 18433.

Presidente del Comité Nacional.
Ejecutivo del Partido Progresista Independiente.

NACIONALIZACION Y DIS...

(Viene de la Pág. PRIMERA)

por el río Parismina.

No entendemos nosotros el empeño del señor Ulate de "convencer" a la United de que construya un nuevo ferrocarril en el Atlántico y el empeño de contratar la siembra de nuevas plantaciones bananeras. El estado de abandono en que la United tiene su feudo del Atlántico hace más factible que nunca el plan nacionalista de recobrar para el país, para el usufructo de nuestro pueblo, esas tierras. Mientras no haya grandes inversiones de la Compañía en esa zona, será fácil que este o cualquier otro gobierno expropié y distribuya entre nativos esas tierras. Por tanto, el Gobierno no debe interesarse en suscribir nuevos contratos bananeros, sino en lo contrario, en reintegrar al patrimonio nacional las tierras que en mala hora fueron enajenadas.

Por lo que se refiere al nuevo ferrocarril, que sería también una nueva carlanca, seguimos pensando que lo que el Atlántico necesita son **carreteras** nacionales que le aseguren medios de transporte baratos, no vías férreas administradas por empresas sólo interesadas en hacer ganancias.